

59. Marbella (Málaga).—Solicitud presentada por don José Banús Masdeu, en representación de la Compañía «José Banús, Sociedad Anónima», y de don Carlos Anabitarte Romero, en representación de la Compañía «Inmobiliaria Bilbao, S. A.», para que la Comisión Central de Urbanismo avoque la competencia para aprobar los planes de urbanización y construcción en la finca sita en Marbella de diez millones de metros cuadrados, que se declare que es urbanizable el Polígono que se describe y que se autorice a las empresas que alegan ser propietarias de más del 60 por 100 del terreno para formar en su día la Junta de Compensación correspondientes. Fué aprobada la competencia para conocer de los planes y proyectos a que se refieren los peticionarios y que éstos aporten la documentación acreditativa de los extremos a que se alude en el artículo 41, apartado segundo, de la Ley del Suelo, y el estudio del Plan de etapas.

60. Marbella.—Solicitud presentada por don Francisco Castillo Casillas, en representación de los copropietarios de la Comunidad de la Finca de Río Verde de Marbella; por don Rafael Zea Morales, en representación de «Playas Españolas, S. A.», y por don Miguel Juste Iribarren, en representación de «Río Verde, S. A.», en petición de avocación de facultades por la Comisión Central de Urbanismo para la delimitación de un Polígono de actuación mediante el sistema de Compensación de la Ley del Suelo. Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Director general, Pedro Vidagor.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de ciento sesenta y cuatro viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona.**

Aprobado el proyecto de expropiación de terrenos para la construcción de un grupo de ciento sesenta y cuatro viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona, y declarada urgente por Decreto 591/1962, de 15 de marzo, la ocupación a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca cuya descripción se inserta a continuación, y que está comprendida dentro del referido proyecto:

Porción de terreno de superficie 3.311,15 metros cuadrados, sita en el término municipal de Barcelona y limitada: por el Norte, con la calle Cardenal Tedeschini, de reciente trazado; al Este, por la calle Concepción Arenal, y al Suroeste, por las construcciones comprendidas bajo la denominada manzana 9 de la Urbanización Can Ros, llevadas a cabo por la Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico».

Dicha parcela pertenece en propiedad a don Juan de Ros y de Ramis, vecino de Barcelona y con domicilio en dicha capital, calle de Concepción Arenal, número 143.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita al indicado propietario para que comparezca en el Ayuntamiento de Barcelona para de ahí constituirse en la finca de que se trata, a las diez horas del noveno día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado por el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Córdoba por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de los servicios del comedor del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Cabra, durante el Curso escolar 1962/63.**

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de comedor del Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional de Cabra (Córdoba).

El pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en este concurso público se encuentran a disposición de los interesados en esta Delegación Provincial de la Organización Sindical (Secretaría de la Junta Económico-administrativa), sita en la calle Gran Capitán, 10, y en la Secretaría del mencionado Centro, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de proposiciones se fija en quince días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las veinte horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, ante la Mesa constituida al efecto en el mencionado Taller-Escuela, sito en Cabra, asistida del Notario a quien en turno corresponda.

Cabra, 10 de julio de 1962.—El Delegado provincial.—3.365.

**RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja-Escuela Sindical de Capataces agrícolas de Mollerusa (Lérida), por la que se anuncia concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y ajuar para dicha Granja-Escuela.**

Se anuncia concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y ajuar para dicha Granja-Escuela, por un importe de 149.955 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Lérida, San Juan, 6.

Las propuestas deberán presentarse dentro de los quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la citada Cámara.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Lérida, 20 de junio de 1962.—El Presidente, Florencio Rodríguez Cué.—3.697.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia la subasta para la enajenación que se cita.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Enajenar una parcela de terreno de 503 metros cuadrados y 15 decímetros cuadrados, propiedad municipal, sito en la rambla de Méndez Núñez, con fachadas a Pintor Sorolla y a Artilleros.

Tipo: 4.547.580 pesetas, a razón de 9.038,22 pesetas el metro cuadrado, admitiéndose proposiciones al alza.

Duración del contrato: El contrato de compraventa lo será a perpetuidad, como todos los de su clase, debiendo presentar el rematante en plazo de seis meses un proyecto de edificio, que comenzará dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que se le otorgue la autorización municipal y terminará en plazo máximo de cuatro años.

Pago: El pago del remate se ingresará en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se notifique la adjudicación.

Garantía provisional: 73.213,70 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate en la cantidad que no exceda del millón de pesetas, más el 3 por 100 de la que lo supera.